



Aprueba la Cámara de Diputados, en lo general, reforma que plantea nuevo régimen fiscal de Pemex

“2025, Año de la Mujer Indígena”

Boletín No. 0964

- Se propone darle oxígeno y permitir que sea rentable: diputada Abreu Artiñano

Con 374 votos a favor, 104 en contra y cero abstenciones, el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó, en lo general, el dictamen que reforma diversas disposiciones de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos, el cual pretende reducir la carga administrativa y los costos operativos de Pemex.

Asimismo, garantizar que los ingresos de la empresa pública del Estado sean suficientes para cubrir sus necesidades de inversión y expansión, mejorar la estabilidad financiera del Estado sin afectar los ingresos públicos y reafirmar el compromiso con una política fiscal responsable y finanzas públicas sanas.

El dictamen de las comisiones unidas de Energía y de Hacienda y Crédito Público, deriva de una iniciativa presentada por la titular del Ejecutivo Federal, y busca alinear la Ley con la reforma constitucional en materia de Áreas y Empresas Estratégicas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de octubre de 2024.

La propuesta presidencial reconoce el Derecho Petrolero para el Bienestar, con el cual se reemplazará el esquema fiscal actual de Pemex, con un modelo de tasa única sobre los ingresos brutos del asignatario, ajustado según la región fiscal y el precio del petróleo, dando como resultado que la contraprestación pagada por Pemex sea previsible y transparente, vinculando su base gravable únicamente al precio y la producción de hidrocarburos.



Con el Derecho Petrolero para el Bienestar a Pemex le aplicará una tasa unificada de 30 por ciento para hidrocarburos y de 12 por ciento para gas no asociado, al mismo tiempo que garantiza certidumbre presupuestaria al establecer un esquema de ingresos predecible debido a las aportaciones al Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilidad y el Desarrollo.

Asimismo, se establece la exención del pago del Impuesto Sobre la Renta a Pemex, derivado al cambio de naturaleza a Empresa Pública del Estado, e incluye la obligación del pago de este impuesto para los participantes en las asignaciones para Desarrollo Mixto en las contraprestaciones que reciban por este nuevo esquema.

Promueve la eficiencia operativa y la transparencia en las operaciones de Pemex, ya que adiciona la obligación para presentar un reporte trimestral de las inversiones, costos y gastos que se hayan realizado durante el ejercicio de que se trate por cada campo de extracción de hidrocarburos, con el fin de tener un control más preciso de estas actividades.

La incorporación del concepto de "Área unificada" permitirá un mejor manejo de los yacimientos compartidos, lo que redundará en una extracción más eficiente de los hidrocarburos del país, y la del concepto "Condición Base" cederá un mejor control para la medición y verificación de los hidrocarburos.

Para las comisiones unidas, las reformas equilibran la captación de rentas petroleras con incentivos a la producción, modernizan el marco regulatorio e institucionalizan prácticas de transparencia, al tiempo que permiten consolidar un modelo fiscal petrolero adaptable a ciclos económicos, garantizando ingresos sostenibles para el Estado sin comprometer la viabilidad operativa de Pemex.

Se sustituyen las referencias de Ley de Hidrocarburos por Ley del Sector Hidrocarburos, Comisión Nacional de Hidrocarburos por Secretaría de Energía, Empresas Productivas del Estado por Empresas Públicas del Estado, y Del Derecho por la Utilidad Compartida por Del Derecho Petrolero para el Bienestar. Además, deroga las referencias sobre Del Derecho de Extracción de Hidrocarburos y Del Derecho de Exploración de Hidrocarburos.

Para la discusión en lo particular, la Mesa Directiva informó que se presentaron propuestas de modificación a los artículos 1, 2, 3, 5, 9, 14, 19, 20, 26, 27, 28, 31, 32, 34, 35, 37, 39, 40, 47, 49, 50, 51, 58, 61 y 64 del proyecto del decreto, así como artículos transitorios Primero y Segundo.



Actualizar el marco normativo a la nueva realidad energética

Al fundamentar el dictamen, la presidenta de la Comisión de Energía, diputada Rocío Adriana Abreu Artiñano (Morena), expresó que la reforma busca actualizar el marco normativo del sector hidrocarburos para adaptarlo a la nueva realidad energética del país y a los cambios institucionales en materia de energía.

Pemex, dijo, no es únicamente una entidad productiva sino un símbolo de la historia, lucha y orgullo nacional; ha sido un motor de desarrollo y una fuente invaluable de riqueza para los estados de la república. Desde su inicio se convirtió en un pilar fundamental para el desarrollo de nuestra nación. “Pemex ha sido y debe seguir siendo un orgullo para México”.

Añadió que históricamente Petróleos Mexicanos ha enfrentado una alta carga fiscal como derechos de utilidad compartida, que llegó a alcanzar una tasa del 65 por ciento en 2019; esa situación ha generado preocupación sobre la viabilidad económica de la empresa y la capacidad de operar de manera rentable.

Por ello, la reforma a la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos propone un nuevo esquema fiscal para Pemex, “darle oxígeno y permitir que sea rentable”. Se sustituyen tres derechos: el de Utilidad Compartida, de Extracción de Hidrocarburos y el de Explotación de Hidrocarburos por el Derecho para el Bienestar, el cual es una tasa única, ajustable y que prioriza la viabilidad financiera de Pemex.

Abreu Artiñano indicó que el petróleo tendrá una tasa del 30 por ciento y el gas una del 11.6264 por ciento, lo cual lo hará rentable para la extracción de los mismos, así como sus derivados. “Hoy en día el gas es la materia fósil menos contaminante y eso nos apoya en los compromisos a nivel internacional en el tema del cambio climático”.

México, reconoció, tiene una dependencia de importación de gas de Estados Unidos. El mayor número de reservas que hoy México tiene están en gas, y necesita hacerse rentable.

Relató que el sector empresarial ha pedido la apertura de gas para México y para los estados y eso va vinculado a la riqueza de más de 100 parques industriales que se buscan desarrollar en diferentes estados. “Estamos conscientes que México va a poder aprovechar su gas; esto significa riqueza, generación de empleos, apertura de nuevos negocios y permitir estabilizar los precios de la gasolina, el gas y la petroquímica secundaria”.

Destacó que el dictamen es una opción para recuperar a Pemex y a los estados petroleros. “Va en beneficio de que sea una estabilidad en materia energética, que se tenga y se pueda estabilizar el tema de la gasolina y la generación de electricidad”.

PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

BOLETINES

27/02/25

LEGISLATIVO



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL



<https://comunicacionsocial.diputados.gob.mx/index.php/boletines/aprueba-la-camara-de-diputados-en-lo-general-reforma-que-plantea-nuevo-regimen-fiscal-de-pemex>